



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital N° F2020-20230000181, de fecha 5 de julio de 2023, en relación a rectificación de la Resolución de Decanato N° 000440-2023-D-FISI/UNMSM; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N°000440-2023-D-FISI/UNMSM, de fecha 24 de abril de 2023, se resolvió lo siguiente: en el primer resolutivo “Aprobar, el encargo económico por el importe de S/ 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 soles) a nombre la Sra. Rudi Yovani Mondragón Correa, personal CAS de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, que permitirá sufragar los gastos que demande el Servicio de implementación de WiFi para la Vivienda Universitaria - Primera Etapa, del 26 de abril al 25 de mayo (...);”;

Que mediante Resolución de Decanato N° 000624-2023-D-FISI/UNMSM de fecha 5 de junio de 2023, se rectificó el primer Resolutivo de la Resolución de Decanato N° 000440-2023-D-FISI/UNMSM: “Aprobar, el encargo económico por el importe de S/ 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 soles) a nombre la Sra. Rudi Yovani Mondragón Correa, personal CAS de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, que permitirá sufragar los gastos que demande el Servicio de implementación de WiFi para la Vivienda Universitaria - Primera Etapa, del 26 de abril al 9 de junio (...);”;

Que con Oficio N° 000256-2023-D-FISI/UNMSM, el despacho del Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita ampliación de fecha de rendición de encargo económico otorgado a nombre de la Sra. Rudi Yovani Mondragón Correa, del 26 de abril al 22 de junio de 2023;

Que, el artículo 201° inciso 201.1 de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que “Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”;

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria N° 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE

- 1. Rectificar**, las Resoluciones de Decanato N°000440-2023-D-FISI/UNMSM y N° 000624-2023-D-FISI/UNMSM de fechas 24 de abril y 5 de junio de 2023, concerniente a las fechas, como se indica:





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

DICE:

“Aprobar, el encargo económico por el importe de S/ 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 soles) a nombre la Sra. Rudi Yovani Mondragón Correa, personal CAS de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, que permitirá sufragar los gastos demande el Servicio de implementación de WiFi para la Vivienda Universitaria - Primera Etapa, del 26 de abril al 9 de junio (...)”;

DEBE DECIR:

“Aprobar, el encargo económico por el importe de S/ 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 soles) a nombre la Sra. Rudi Yovani Mondragón Correa, personal CAS de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, que permitirá sufragar los gastos que demande el Servicio de implementación de WiFi para la Vivienda Universitaria - Primera Etapa, del 26 de abril al 22 de junio (...)”;

2. *Quedando todo lo demás en los mismos términos.*
3. *Elévese la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para su conocimiento.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

